PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 3 CAJAS METÁLICOS DE 25 M^3 DE CAPACIDAD APROXIMADA (3 UNIDADES) PARA TRANSPORTAR MEDIANTE EQUIPOS CON GANCHO

1. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente concurso es la contratación del suministro de cajas metálicos de 25 M^3 de capacidad aproximada para transportar mediante equipos con gancho. Se prevé un suministro mínimo de 3 cajas.

El suministro de las cajas comprende tanto su suministro como el transporte y la entrega de las mismas en el lugar especificado en el pliego, dentro de la Comarca del Bajo Deba.

2. PRECIO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El precio de licitación del suministro de las cajas es de 25.000 € IVA incluido.

El valor estimado del contrato correspondiente al suministro de las cajas es de 20.661,15 € IVA no incluido.

El precio unitario máximo de licitación de cada caja, pudiendo dicho precio ser mejorado por los licitadores será de 6.887,05 € IVA no incluido.

En estos precios se entenderán comprendidos el resto de los gastos incluidos los de transporte, descarga en las instalaciones que la Mancomunidad decida dentro del territorio de la Comarca de Debabarrena.

El número de cajas a adquirir es estimatorio pudiendo ser superior si el precio adjudicado, dejara margen para, sin superar el presupuesto señalado, poder adquirir un número mayor de unidades.

3. REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS OBLIGATORIOS QUE HAN DE TENER LAS CAJAS

Las ofertas han de incluir y justificar suficientemente todas las características que se definen como obligatorias.

Las cajas objeto de suministro cumplirán como mínimo con los siguientes requisitos obligatorios.

Características técnicas:

- Construcción robusta para transporte de residuos del tipo: madera, voluminosos, escombro, neumáticos, electrodomésticos, etc…
- Fabricadas en acero
- Medidas exteriores:
  - Largura máxima: 6.200 mm.
  - Anchura máxima: 2.520 mm.
  - Altura aproximada: 2.000 mm.
- Sse comprobarán las medidas de las ofertas y se verificará que son transportables en los vehículos de la Mancomunidad; si hubiera alguna dimensión que supusiera que el transporte se realizara en precarias condiciones de seguridad, la oferta quedará automáticamente excluida
- Las cajas han de ser abiertas
- Las cajas han de venir provistas de un gancho de alzado para su manipulación. La posición en altura (medida desde el suelo) de este gancho debe ser la que se indica en las fotos adjuntas como Anexo 1
- El gancho será de sección redonda de un diámetro de en torno a 5 cm.
- Las cajas dispondrán de guías de rodadura (vigas carril) inferiores UPN de 1.800, debiéndose especificar si son reforzadas.
- Chapa del suelo de las cajas será de un espesor de 4 mm de acero.
- La chapa del suelo deberá venir provista de 4 respiraderos para la evacuación del agua situados en las cuatro esquinas.
- La chapa de los laterales de las cajas será de un espesor de 3 mm de acero.
- Dispondrán de puerta trasera de dos hojas en tubo estructural, con sistema de apertura tipo libro
- Las cajas deberán disponer de dos rodillos metálicos de arrastre en la parte opuesta al gancho
- El chasis deberá estar reforzado y se especificarán las características de este refuerzo
- El acabado será en imprimación antioxidante y con una mano de esmalte pintada en color a concretar por la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena, sintético incluyendo en sus dos laterales longitudinales el anagrama de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena (ver Anexo 2)
- Las cajas deberán disponer en sus laterales de barra en toda la longitud y de ganchos para la colocación de un toldo. Las distancias a las que tienen que estar tanto los ganchos como las barras son las que se indican en el Anexo 3.
- Las cajas deberán venir provistas (en el interior y en el exterior) de “escaleras” para poder acceder a su interior y serán del tipo a lo que recoge el Anexo 4, con las dimensiones indicadas.

4. GARANTIA DEL SUMINISTRO

Se exige y es requisito obligatorio ofrecer una garantía mínima de un año para las cajas a suministrar. Esta garantía ha de extenderse a todas las partes y al piecerío que constituyen la caja.
El período de garantía entra en vigor a partir de la fecha en la que se recepcione el suministro.

5. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro deberá entregarse en las instalaciones que la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena posee, en algún punto de la Comarca de Debabarrena, Gipuzkoa.

El plazo máximo de entrega del suministro será de 16 semanas, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato. Dicho plazo puede ser mejorado por los licitantes en su oferta.

6. RECEPCION DEL SUMINISTRO

Durante el periodo comprendido entre la entrega y la recepción definitiva de las cajas se podrán realizar las pruebas necesarias para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas que garanticen la calidad de los bienes adquiridos y su correcto funcionamiento.

Se realizarían unas pruebas que se consideran de mínimos, y que son las siguientes:

- Revisión visual y calidad superficial: observación de la presentación y acabados de los distintos elementos, que deberá resultar satisfactoria.
- Comprobación de dimensiones y capacidad.
- Sistema apertura de la puerta trasera.

Si los resultados son satisfactorios; la sociedad Bades SAU dará por recibido el suministro, comenzando entonces a contar el plazo de garantía y el plazo de pago.

7. SUMINISTROS DE REPOSICIÓN

El adjudicatario del presente concurso se comprometerá por el mero hecho de participar en el mismo a garantizar durante 8 años el suministro de elementos de reposición de las cajas objeto de compra.

8. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS OFERTANTES

Junto con la documentación solicitada en el pliego de cláusulas administrativas, los licitadores deberán presentar de manera obligatoria la siguiente documentación, con las especificaciones mínimas que se detallan a continuación:

- Todas las especificaciones técnicas del modelo de caja ofertado, entre otras las siguientes:
  - Las características de las cajas deberán ser especificadas por el ofertante, indicándose el despiece completo.
  - Dimensiones de las cajas, con acotación de las dimensiones de todos los elementos que los componen: carriles, etc…
  - Materiales de fabricación con indicación de espesores, calidades y acabados de los diferentes elementos que los componen.
  - Peso en vacío
  - Representación gráfica de los contenedores mediante planos y fotografías.

- Otra documentación: El concursante podrá presentar cuanta documentación técnica adicional considere de interés en relación a la calidad de los materiales utilizados, pruebas, ensayos, etc.

- Plazo de entrega.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

9.1. <u>Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula (100 puntos)</u>

9.1.1. <u>Oferta económica</u>

Las proposiciones económicas se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de **75 puntos**.

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de aquellas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Baja máxima, puntuación máxima 75 puntos) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos. Los mencionados puntos son los siguientes:

P1 – El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 75 puntos.

P2 – El correspondiente al Tipo de Licitación, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

$$Pmin = 75 \times (1-3 \times Bmax)$$
(Bmax = Baja máxima)

Se entiende por baja (B_i), la diferencia entre el tipo de licitación y la oferta económica i, dividida por el tipo de licitación. i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas base admitidas.

9.1.2. Garantía

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de **5 puntos**.

Es requisito obligatorio ofertar una garantía total mínima de 1 años.
La garantía ofertada ha de ser por años completos.

Las cajas con mayor garantía total se le asignarán 5 puntos.

Al resto de las ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 3 la garantía total i, (la garantía total de cada oferta) y dividir ese resultado por la garantía total de la oferta con mayor garantía total, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

$$\text{Puntos asignados a la oferta i} = \frac{(5 \times \text{Garantía total de la oferta i})}{\text{Garantía total de la oferta con mayor garantía total}}$$

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

9.1.3. Peso de la Caja en Vacio

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de **10 puntos**.

Las cajas con menor peso total se le asignarán 10 puntos.

Al resto de las ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 10 el peso total de la oferta con menor peso total y dividir ester resultado por el peso total de la caja i, (peso de la caja de cada oferta), donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

$$\text{Puntos asignados a la oferta i} = \frac{(10 \text{ x Menor Peso total})}{\text{Peso total oferta i}}$$

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

9.1.4. Plazo de entrega

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de **10 puntos**.

Se asignarán los puntos en función del plazo de entrega expresado en semanas una vez comunicada la adjudicación.

Los puntos a asignar a cada oferta se harán mediante la realización de la interpolación lineal entre los puntos P2 y P1

El punto P2 viene representado en abscisas por el valor de 16 semanas de plazo máximo de entrega y le corresponde en ordenadas el valor de 0 puntos.

El punto P1 viene representado en abscisas por el valor de 0 semanas, entrega inmediata, y le corresponde en ordenadas el valor de 10 puntos.

De manera que la puntuación asignada a la oferta i:

$$\text{Puntos asignados a la oferta i} = \frac{10 \text{ x } (16 - \text{Duración i})}{16}$$

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Criterios de desempate

Para cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas el desempate se llevará a cabo:

. - Por la comparación del mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla o el mayor número de personas inclusión en la plantilla

Si persiste el empate se primará a la empresa que tenga menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas

Si persistiera el empate se romperá éste en favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas

Y si aún persistiera el empate se romperá éste por sorteo, en caso de que los anteriores criterios no hubieran dado lugar a desempate.

10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Justificación de la elección de las fórmulas:

Para el precio ofertado del suministro

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P2 se asimila al precio de licitación al que le corresponderían P2=75 x (1-3 x Baja máxima) y a P1 la oferta más económica, esto es la que oferta mayor baja se le asignarían los 75,00 puntos. Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

La fórmula elegida asigna a la oferta más baja todos los puntos que se pueden asignar por ese concepto y al precio de licitación se le asignan los puntos que resultan de multiplicar la puntuación máxima por el factor (1-3 x baja máxima), expresada la baja máxima en tanto por uno.

Esto hace que si algún licitador ofertara el suministro al precio de licitación los puntos que obtendría serían sensiblemente inferiores a los que realizan un esfuerzo y ofertan precios inferiores al de licitación.

Y además la puntuación obtenida por una oferta que se igualara al precio de licitación será tanto más baja cuanto más baja sea la propuesta más económica, alejándose sustancialmente de un criterio de reparto de puntos mediante una regla de proporcionalidad inversa, puesto que la pendiente de la recta en la que se interpolan los puntos a asignar adquiere una sustancial mayor pendiente cuanto más baja es la mejor oferta económica, premiándose de esta forma el esfuerzo de quien oferta un precio más bajo Siendo otra de las características de la fórmula empleada el que para bajas similares ofertadas por distintos licitadores, la fórmula les asigna puntuaciones similares.

Para la asignación de puntos a la garantía mínima ofertada por cada licitador

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto directamente proporcional a los valores ofertados de garantía total del suminstro, esto es a mayor garantía total ofertada le corresponderá una mayor asignación de puntos.

Para la asignación de puntos del peso de la caja en vacio o plazo de entrega

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto de puntos inversamente proporcional a los pesos o plazos de entrega propuestos en cada oferta, esto es a mayores pesos o mayores plazos de entrega les corresponderán menores puntuaciones.

11. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

El objeto del contrato busca aumentar la recogida selectiva dotando de más cajas a la red de Garbigunes de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena, mejorando la separación y clasificación de los residuos depositados por los usuarios.

12. MÉTODO DE CÁLCULO DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 15 %, coste del personal indirecto el 5 %, el coste de los suministros el 58 %, el gasto financiero el 2 %, la amortización del inmovilizado el 8 %, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 81 % del coste total, gastos indirectos el 7 % otros gastos el 12 %.

Cálculo de costes referidos al suministro de cajas de 25 M3 para Garbigunes

Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (SIN IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				3.099,17	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,05			0,00	1.033,06	0,00	0,00
Suministros	0,58				11.983,47	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,02			0,00	413,22	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,08				1.652,89	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	1.239,67	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	1.239,67
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	16.735,53	1.446,28	1.239,67	1.239,67
	1,00				20.661,15			

ANEXO 1: Posición del gancho





ANEXO 2: Color cajas (blanco RAL 9010)





Logotipo a poner en el lateral:

DebaBarrena

ANEXO 3: ganchos a colocar

Parte lateral de la caja



Nº ganchos en cada uno de los dos laterales (longitud más larga): 6

Distancia entre ellos: El primer gancho desde el extremo de la caja 40 cms, y el resto 85cms
Altura varilla respecto suelo caja: 40 cms

Parte frontal de la caja



Tomando esquina inferior como origen:

Gancho a 40cms de alto y 40 cms desde el extremo de la caja.



Bajar gancho como en el otro lado

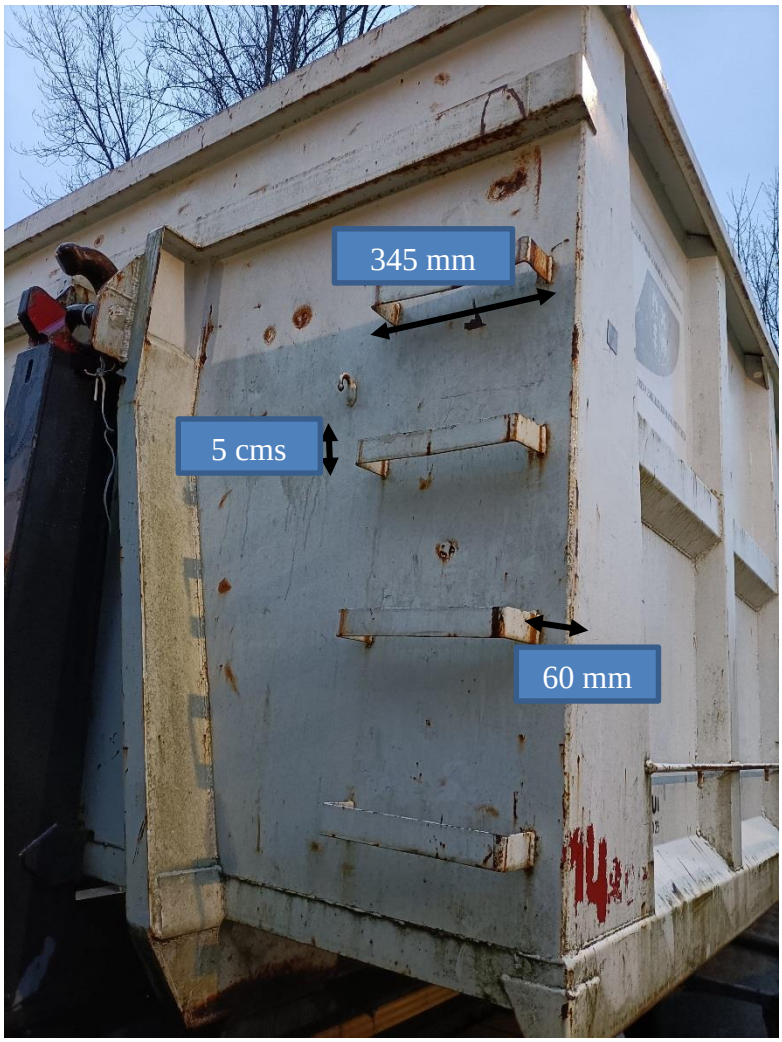
Parte posterior de la caja



Nº ganchos: 4

Distancia entre ellos: 50 cms

ANEXO 4: escaleras de acceso



Ancho de peldaños: 5 cms aprox

Longitud de peldaños: 345 mm aprox

Distancia desde lateral: 60 mm aprox

ANEXO 5: distancia entre carriles



Longitud total: 106 cms
Canto del carrril: 6 cms
Medida interior entre carriles: 94 cms